VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA IP 29 DE 2026

Objeto: Adquirir e instalar una máquina cafetera tipo industrial con destino a la sede Edificio San Martín, de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura.

El comité evaluador de la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas, con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, procedió a realizar la verificación y evaluación técnica y de experiencia del proponente: **Asia del pacifico SAS** con fecha de cierre veinticinco (25) de junio de 2026 en la plataforma Secop II, como se muestra a continuación:

1.- Asia del pacifico SAS

Requisitos	Verificación	Cumple/No Cumple
1. ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de especificaciones y requisitos técnicos del equipo mediante la presentación del Anexo de Especificaciones Técnicas suministrado por la Entidad. Este documento deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente (persona natural) o por el Representante Legal (persona jurídica), y su contenido no podrá ser modificado, alterado ni ajustado por los competidores. Cualquier enmienda o alteración al texto original de la Entidad será causal de rechazo de la propuesta. Asimismo, con el fin de acreditar la trazabilidad, legalidad y el respaldo de la cadena de distribución del producto ofrecido en Colombia, el proveedor deberá aportar mínimo uno (1) de los siguientes documentos: Copia de la Declaración de Importación del bien (cuando aplique). b. Certificación expedida por el fabricante que acredite al oferente como distribuidor autorizado. c. Certificación expedida por un distribuidor autorizado en Colombia, donde se faculte expresamente al oferente para comercializar y soportar técnicamente el bien objeto del presente proceso de selección. **Nota:** No se aceptarán equipos usados, repotenciados o remanufacturados. Los interesados en participar en el proceso deberán ofertar una máquina de café tipo industrial, completamente nueva y original, conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas	El proponente aporta el documento mediante el cual acredita la cadena de distribución.- TRUWIN KTICHEN	CUMPLE
2. REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES. Aportar carta suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa expresamente a: No Utilizar materiales reciclables y de baja carga contaminante para el empaque y embalaje de los elementos. Estos materiales podrán estar fabricados a partir de insumos recuperados o de origen vegetal, como el bagazo de caña de azúcar.	Aporta la carta mediante la cual asume compromisos ambientales.	CUMPLE

o Realizar la entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que ello no afecte la calidad, integridad ni funcionalidad del bien objeto de suministro. o En caso de que la entidad lo requiera, asumir la recepción de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados por la finalización de la vida útil del bien, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.		
3.. **FORMATO "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST.** Como requisito habilitante de carácter técnico, los Proponentes deberán diligenciar y presentar el formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST", por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. Las empresas que hacen parte de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar de manera independiente el formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST", por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y deben dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST durante la ejecución del contrato. Así mismo las personas jurídicas creadas a partir del primero de enero de la vigencia en que se esté realizando el proceso contractual, deben contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe estar certificado por la ARL a la cual estén afiliados sus trabajadores, o por el profesional de SST que sea responsable del SGSST de acuerdo a la proporción del tiempo transcurrido hasta la presentación de la propuesta, sin embargo deberán continuar en el proceso de implementación del SGSST durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado. Por otro lado, las personas jurídicas de origen extranjero que presenten propuestas se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para aquellas que no cuenten con sucursal en Colombia al momento de la presentación de la propuesta, deberán presentar el Anexo Carta de compromiso de cumplimiento que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta excepción no aplicara para aquellos procesos contractuales que incluyan actividades que impliquen alto riesgo, tales como: trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas; en cuyo caso sí se debe acreditar el cumplimiento de lo señalado en el formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST", que es	El proponente aporta el formato Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	CUMPLE

requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota 1: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial debe solicitar las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para veridical la información presentada y el proponente debe entregarlos, de conformidad con establecido en la invitación pública. Nota 2: El deber de subsanar los requisitos habilitantes es exclusivo del proponente. Si el proponente acredita todos los requisitos técnicos habilitantes exigidos, se califica como "CUMPLE" y por lo tanto la propuesta queda HABILITADA, en caso contrario, se califica como "NO CUMPLE" y por lo tanto la propuesta queda NO HABILITADA.		
Experiencia especifica: Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones, y para las Mipyme de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance sea la prestación del servicio de "adquisición o suministro de máquinas de café tipo industrial el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial establecido equivalente a 11,43 SMMLV.	1.- CONTRATO: NUMERO 003-2020 C,I, LA FLORIDA SAS OBJETO: SUMINISTRO MAQUINA DE CAFE EXPRESO con Pcl de 3 puestos molinos para trituracion del mismo, una maquina de cafe de helados suave marca SPACE Valor: $62.000.000 Fecha de expedición: 03/03/2021	**CUMPLE**
	Resultado Final	**Habilitado**

El proponente aporta el documento mediante el cual acredita la cadena de distribución.
El proponente aclara fecha de expedición en la certificación aportada para acreditar la experiencia.
Aporta la carta mediante la cual asume compromisos ambientales.
El proponente aporta el formato Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
De acuerdo a la verificación de requisitos subsanables, se acepta la oferta. En consecuencia, la entidad la habilita en el cumplimiento de requisitos técnicos y de experiencia.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR IP-29-2026
José Antonio Morón Núñez
01-07-2026